

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
CEPRI CASTILLA

ACTA DECIMA SESION ORDINARIA

Siendo las 10:15 horas del día 03 de Noviembre de 2015, en la Oficina de la Gerencia Municipal de la MDC, se reunieron los miembros integrantes del CEPRI CASTILLA, Abog. Jusbie Leonarda Gonzales Navarro, Lic. Segundo Arnao Regalado, Econ. Cecilia Benites Colan, Ing. Albert Asunción Salazar Rojas; presidido por el Presidente, CPC Leopoldo Otiniano Vásquez; para tratar el siguiente punto de agenda:

AGENDA

Rectificación de términos de la Declaración de Interés del proyecto de iniciativa privada Complejo Palacio Municipal de Castilla.

INFORMES

El Presidente del CEPRI CASTILLA, dio cuenta que ha recibido la Resolución de Alcaldía N° 0877-2015-MDC-A de fecha 30 de octubre de 2015, dando cuenta de la incorporación de la Econ. Cecilia Benites Colán, actual Sub Gerente de Estudios y Proyectos; en Reemplazo del Econ. Juan Carlos Samillan Carrasco.

En segundo término, el Presidente del CEPRI, informa que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 084-2015-CDC, que aprobara la Declaración de Interés de la Iniciativa Privada Autosostenible, "Complejo Palacio Municipal de Castilla", ha notificado al Gerente Titular de la Sociedad Concesionaria del Palacio Municipal de Castilla SAC, proponente de la iniciativa privada;

En tercer término, el Presidente indica que la sociedad proponente de la iniciativa privada, ha presentado al CEPRI CASTILLA dos observaciones en la Declaración de Interés que se le ha remitido para ser publicada. La primera, referida a que el periodo del otorgamiento del derecho de superficie debe consignarse en el subtítulo 1.3: "Modalidad Contractual y Plazo del Contrato", aun cuando se explicita en el subtítulo 1.2: "Bienes y/o servicios públicos sobre los cuales se desarrollará el proyecto". La segunda observación se refiere a que en el segundo párrafo del título 5 "Procedimientos en caso de concurrencia de otros interesados", se dice Municipalidad Provincial de Piura.

Estos informes así como la declaración de interés revisada fueron expuestos a los directores del CEPRI CASTILLA, pasándolo a Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

La Declaratoria de Interés del proyecto de iniciativa privada "Complejo Palacio Municipal de Castilla", fue revisada y discutida en los dos puntos observados, con intervención de todos los asistentes, quienes después de deliberar hicieron sus aportes y aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACU Declaración de Interés del Proyecto de Iniciativa Privada denominado “Complejo Palacio Municipal de Castilla **ERDOS**

Primer Acuerdo: APROBAR la incorporación de la Econ. Cecilia Benítez Colán, como miembro integrante del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Distrital de Castilla –CEPRI CASTILLA-

Segundo Acuerdo: INCORPORAR en la Declaración de Interés del Proyecto de Iniciativa Privada las siguientes precisiones

a) En el subtítulo 1.3, final del primer párrafo: ”otorgándose el derecho de superficie sobre la totalidad de los terrenos indicados, según lo contemplado en el punto 1.2.

b) En el segundo párrafo del título 5: ”Municipalidad Distrital de Castilla”;

Tercero Acuerdo: APROBAR la versión definitiva de la Declaración de Interés del Proyecto de Iniciativa Privada denominado “Complejo Palacio Municipal de Castilla”, con las correcciones indicadas en el anterior párrafo, que consta de diez títulos y tres anexos, en los cuales se indica el valor de la Carta Fianza por \$181,104.91 (ciento ochenta y un mil ciento cuatro con 91/100 dólares americanos).

Cuarto Acuerdo: DISPONER Y ENCARGAR al Presidente del CEPRI, el trámite correspondiente a la versión corregida de la Declaración de Interés del Proyecto de Iniciativa Privada denominado “Complejo Palacio Municipal de Castilla”, para Dictamen de la Comisión de Economía y Planeamiento, y posterior envío al Despacho de Alcaldía para su aprobación por el pleno del concejo.

Cuarto Acuerdo: DISPONER que el CEPRI CASTILLA, continúe con el proceso en concordancia con lo establecido en los Artículos 23.3, y 23.4 del DS 127-2014-EF, el 15 del DL 1012 y 17.6 del D.S N° 146-2008-EF.

No habiendo otro punto de agenda, se dio por concluida la sesión a las 11:25 horas del día, elaborándose el acta, siendo firmada por los asistentes.